

Colección Ensayos

Cristina Durán Fernández

EL DERECHO A LA CIUDAD:
Un Derecho Fundamental para el mundo
contemporáneo

 rubicón
E D I T O R E S



EL DERECHO A LA CIUDAD:
UN DERECHO FUNDAMENTAL PARA EL MUNDO CONTEMPORÁNEO

CRISTINA DURÁN FERNÁNDEZ

2025 RUBICÓN EDITORES

www.rubiconeditores.cl

contacto@rubiconeditores.cl

ISBN: 978-956-xxxx-xx-x

1ª edición julio de 2025

Tiraje: 300 ejemplares

Impreso en Chile / Printed in Chile

Ninguna parte de este libro puede ser reproducida, transmitida o almacenada, sea por procedimientos mecánicos, ópticos o químicos, incluidas las fotocopias, sin permiso escrito del editor.

*A mis padres y hermano,
por guiarme en aguas turbulentas.*

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	11
CAPÍTULO I	
LA CIUDAD Y SUS PROBLEMAS	13
1.- LA CIUDAD ACTUAL.	13
2.- PARTICIPACIÓN EN LA CIUDAD.	20
3.- SOSTENIBILIDAD EN LA CIUDAD.	28
4.- CAPITALIZACIÓN DE LA CIUDAD.	38
5.- LA CIUDAD COMO ESPACIO PARA LA DELIBERACIÓN DEMOCRÁTICA.	46
6.- LA OPORTUNIDAD DE ACCESO Y LA PERCEPCIÓN DE EXCLUSIÓN.	55
CAPÍTULO II	
EL DERECHO A LA CIUDAD.	65
EL DERECHO A LA CIUDAD DESDE LA PERSPECTIVA INTERNACIONAL Y EL DERECHO COMPARADO.	65
EL ESTADO DEL ARTE EN CHILE.	83

CAPÍTULO III	
EL DERECHO A LA CIUDAD COMO GARANTÍA CONSTITUCIO- NAL Y EL EQUIPAMIENTO COMO SU MATERIALIZACIÓN.	105
BIBLIOGRAFÍA	117
NORMATIVA	125

INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene por objeto explorar y plantear el Derecho a la ciudad en el marco de la realidad fáctica y jurídica de nuestro país. Lo anterior, en atención a las problemáticas que hoy enfrentan quienes habitan la ciudad, tales como son los desafíos de participación dentro de las urbes cada vez más complejas, el acceso equitativo a las distintas prestaciones que la ciudad aporta, las políticas de sustentabilidad que pueden adoptarse para hacer del territorio un espacio sinérgico y amigable con el habitante.

Como honesto punta pie inicial, la inquietud por el fenómeno de la ciudad y su impacto a nivel de derechos fundamentales se ha realizado a través de la observación de la dispar realidad territorial entre diversas comunas de Chile, pasando por algunas con extensas áreas verdes y otras con espacios diminutos de recreación al aire libre, o también caminando por sectores con hasta cinco farmacias por manzana y al mismo tiempo visitando asentamientos urbanos que no cuentan con ninguna en razón de ser un mercado pequeño, ya que por las condiciones inhóspitas no existe una gran cantidad de población, imposibilitando garantizar la salud sin tener que acudir al recinto de atención primaria, lo que en gran parte de los casos no resulta necesario.

Desde el inicio resulta evidente que la conceptualización relativamente reciente de lo que se entiende como Derecho a la Ciudad, proviene de disciplinas distintas a las jurídicas, naciendo como inquietud en la rama de la filosofía al esbozar que gran parte de los problemas cotidianos que afectan a las personas tienen su origen en el hecho de que las urbes no

brindan las condiciones necesarias, e incluso a veces mínimas, para poder tener el buen “buen vivir” que todos merecemos.

Así, en primer lugar habrá que intentar determinar qué se entiende por el concepto “ciudad”, ya que no solo implica su dimensión espacial y geográfica, sino que también compromete el ejercicio permanente de distintos derechos fundamentales como son -de forma preliminar- el derecho a la integridad física y psíquica, el derecho a la igualdad de oportunidades en lo que el acceso servicios refiere, el derecho al medio ambiente libre de contaminación, y a otros relacionados con la dignidad de la persona y su materialización. En esta dirección se recurrirá a lo planteado por las disciplinas de la sociología y la arquitectura, desde el urbanismo, ya que han observado las problemáticas existentes y brindado alternativas de solución respectivamente, con anterioridad a la disciplina jurídica.

Luego de comprender el fenómeno de la ciudad que es dinámico, se podrá formular qué se puede llegar a plantear y entender como Derecho a la Ciudad, y lo relevante que resulta consagrar este derecho constitucionalmente, lo que fue recogido por el por el primer proceso constituyente que se desarrolló en nuestro país, en el marco de lo que pretendía ser un nuevo trato social, resultando una contingencia jurídica y fáctica idónea para explorar los alcances de este derecho como fundamental, ya que tiene injerencia sobre una serie de derechos de dicha naturaleza, más no así durante el segundo proceso.

Ahora bien, a modo de prevención y debido los resultados adversos de dos los procesos constituyentes que se desarrollaron tras octubre del año 2019, todo el estudio y planteamiento se realizará en sujeción al marco normativo vigente, que hoy de forma sectorizada e insuficiente regula lo que puede entenderse como Derecho a la Ciudad, ya que existen normas atinentes al urbanismo y políticas públicas que pretenden corregir las deficiencias de las urbes gracias al rol del Estado tanto a nivel regulatorio como de gestión pública, quedando muchos pendientes para poder decir en propiedad que contamos con un Derecho a la Ciudad, y mucho más para su consagración como derecho constitucional.